



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SUCRE

FUNDADO EN 1894

DECLARADO BENEMÉRITO POR LA ASAMBLEA NACIONAL EN 2024



JEFATURA CANTONAL

Bahía de Caráquez, 26 de Marzo de 2026

OFICIO N° 027-JC-BCBCS-2026

Señores.-

ARTURO COX BENITES

PRESIDENTE

WELLINTONG LOOR ZAMBRANO

SECRETARIO

ASAMBLEA CIUDADANA DE BAHÍA DE CARÁQUEZ Y LEÓNIDAS PLAZA

Ciudad. -

Asunto: Contestación a preguntas formuladas por la Ciudadanía

De mi consideración:

Por medio de la presente, en mi calidad de Representante Legal del Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón Sucre, me permito dirigirle un cordial saludo, a la vez que le deseo éxitos en las funciones que desempeña diariamente.

En atención al oficio sin numeración, recibido el 09 de marzo de 2026, en el cual se indica: "De conformidad con la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28 de enero de 2026, expedida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Asamblea Ciudadana de Bahía de Caráquez y Leónidas Plaza, en su calidad de actor fundamental dentro del proceso de rendición de cuentas correspondiente al período fiscal 2025 del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sucre, y previa convocatoria a la ciudadanía, llevó a cabo la consulta ciudadana el martes 03 de marzo de 2026, a las 09h45, en el salón de la ciudad 'María Eugenia Loor de Ruperti'. En dicha reunión se conformó la mesa de trabajo correspondiente al Cuerpo de Bomberos del Cantón Sucre, espacio en el cual se elaboró un listado de temas, requerimientos y preguntas que la ciudadanía solicita sean atendidos por la institución."

Al respecto, tengo a bien remitir las respuestas a las interrogantes formuladas por la ciudadanía:

1 ¿En el año 2025 cuántas campañas de prevención y concientización se realizaron sobre el manejo de fuegos pirotécnicos y materiales peligrosos, especialmente en fin de año?

Cabe señalar que, debido a problemas de seguridad suscitados en el cantón durante varios meses del año, las actividades presenciales se vieron limitadas, por lo que se reforzó la difusión de campañas preventivas mediante redes sociales institucionales, especialmente en temas relacionados con el uso de fuegos pirotécnicos y prevención de incendios.

Estas campañas fueron desarrolladas a través de:

Cdla. Marianita de Jesús. - Calle Gonzalo Centeno y Luis Velasco • Telf: 052-064-000

LEÓNIDAS PLAZA - CANTÓN SUCRE - MANABÍ -

E-Mail: jefatura@bomberosucre.gob.ec • LINEA UNICA PARA EMERGENCIAS MARQUE "911"



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SUCRE

FUNDADO EN 1894

DECLARADO BENEMÉRITO POR LA ASAMBLEA NACIONAL EN 2024



JEFATURA CANTONAL

- Difusión de material informativo en medios de comunicación y redes sociales
- Operativos de control y verificación en locales comerciales, con acompañamiento de la Comisaria Nacional de Policía y Fuerzas Armadas y;
- Actividades comunitarias de sensibilización dirigidas a la ciudadanía.

Asimismo, estas acciones se sustentan en la Ley de Defensa Contra Incendios, que establece sanciones para el uso indebido de materiales inflamables y pirotécnicos sin autorización, con el fin de salvaguardar la integridad de la ciudadanía.

2 ¿Existieron quejas por parte de la ciudadanía con respecto a las inspecciones del personal del cuerpo de Bomberos?

Informamos que, durante el año 2025, no se han registrado quejas formales en contra de las inspecciones realizadas por el Departamento de Prevención.

Es importante destacar que el personal de inspectores cumple con el debido proceso, otorgando el tiempo prudencial para el cumplimiento de las observaciones, realizando notificaciones reiteradas que pueden ir de una hasta cinco ocasiones (cuando la ley menciona hasta 2 notificaciones y luego proceder con la clausura), garantizando así que los administradores tengan la oportunidad de adecuarse a los requisitos establecidos en la ley.

Sin otro particular, reiteramos nuestro compromiso con la prevención, seguridad y bienestar de la ciudadanía.

3 ¿Qué nuevas tecnologías y equipos se han implementado para mejorar la eficiencia operativa?

El Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón Sucre, ha implementado equipos tecnológicos como aeronaves no tripuladas (Dron), que ayudan en tiempo real la visualización de la magnitud de la emergencia y poder tomar acciones de respuesta ante cualquier evento, tales como Accidentes de tránsito con derrames de sustancias peligrosas, Incendios Forestales, Incendios estructurales e industriales, como inundaciones y crecientes.

Esta herramienta tecnológica ha fortalecido la labor operativa para conocer con mayor precisión la intervención, para tener una respuesta eficaz.

De igual manera se ha adquirido una torre de iluminación con un mástil de 9 metros de altura con cuatro reflectores de luz led, auto cargable, dicho equipo ha sido de gran ayuda durante los últimos incendios estructurales acontecido en nuestro Cantón Sucre, y siendo un apoyo muy importante en la iluminación en el último rescate acuático en las playas de Bahía de Caráquez.



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SUCRE

FUNDADO EN 1894

DECLARADO BENEMÉRITO POR LA ASAMBLEA NACIONAL EN 2024



JEFATURA CANTONAL

En equipamiento de protección personal (EPP) se han adquirido trajes para incendios forestales, cascos, botas y guantes de protección, bajo norma NFPA, y equipos de respiración autónoma (SCBA) de última generación.

¿Conociendo que al Cuerpo de Bomberos se le donó un terreno en el Km8 (antes Quinta W), en qué estado se encuentra la gestión de recursos para la construcción de la estación bomberil?

Se han sostenido distintas mesas técnicas y reuniones de trabajo con los Coordinadores Zonales y Nacionales del SNGR, Gerentes de Reconstrucción, Sub Secretarios y Ministros de MTOP; así como con los representantes del BEI, quienes siempre expresaron su predisposición para ejecutar el recurso económico; sin conseguir éxito en ello, debido a decisiones de índole político, provenientes de la Función Ejecutiva del Estado Ecuatoriano.

La última gestión realizada, en el año en curso, se efectuó con la Mgs. Carolina Alejandra Lozano Haro, Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos, lo cual desembocó en que iniciáramos nuevamente toda tramitología, dado que habían removido de su cargo al señor Ing. José Ángel Dueñas, quien se encontraba a cargo de la Secretaría de Reconstrucción; así como al Ab. José Ramon Santana del SNGR. Siendo posesionados los nuevos funcionarios en dichas áreas, alrededor del presente año.

ANTECEDENTES:

- Posterior al terremoto del 16 de abril del 2016, el Gobierno Nacional se comprometió después de un análisis técnico a través de la SNGR, el construir 9 Estaciones de Bomberos en Manabí en diferentes Cantones y en nuestro caso, en Bahía de Caráquez.
- En el periodo del presidente Lcdo. Lenin Moreno, avanzó el proyecto con la ayuda del BEI (Banco Europeo de Inversiones), quienes lo realizaron en su totalidad, siendo además los que facilitarían el recurso económico para la construcción de las estaciones Bomberiles. Incluyendo además equipos para combatir los diferentes incidentes, vehículos contra incendios, vehículo abastecedor y ambulancia; y cuyo Dictamen de Prioridad fue emitido por la Subsecretaría General de Planificación, en Octubre del 2022.
- En el periodo Presidencial del Sr. Guillermo Lazo, la Secretaría de Reconstrucción aprobó la Vialidad Técnica del Proyecto, actualizando su presupuesto en donde incluye la mano de obra para ejecutar en el ejercicio fiscal 2023. Esta entidad solicitó al MTOP proceder y continuar con el proyecto de las 9 Estaciones de Bomberos de Manabí toda vez que existía y se encontraba en el Ministerio, el respectivo Dictamen de Prioridad previamente referido.
- Debido a la demora de los entes ejecutores, el BEI retiró sus Técnicos y el financiamiento para estos proyectos. Sin embargo, el Ministerio de Finanzas supo indicar que daría prioridad a una nueva fuente de financiamiento entre los que se consideraría "Recursos de Libre Disponibilidad del MTOP" o recursos provenientes del CAF.



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SUCRE

FUNDADO EN 1894

DECLARADO BENEMÉRITO POR LA ASAMBLEA NACIONAL EN 2024



JEFATURA CANTONAL

- En el actual período presidencial; se manifestó por parte del primer mandatario, el haber recuperado recursos de los Fondos de Reconstrucción, con la finalidad de dar prioridad a la construcción de las Estaciones de Bomberos represadas.
- El Gad Municipal de Sucre entregó un terreno en el km. 8 al Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón Sucre para este proyecto.

5 ¿Cuál fue el monto del presupuesto 2025 y que porcentaje se destinó equipos frente a gasto administrativo?

El presupuesto revisado y aprobado por el Consejo de Administración y Planificación del Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón Sucre para el año 2025 fue por la cantidad de \$ 1,455,825.49 El egreso fue \$ 651,038.46 el mismo que fue destinado en el siguiente porcentaje:

- Egresos de personal 32.36%
- Bienes y Servicios de consumo 18.83%
- Egresos Financieros 0.37%
- Otros Egresos corrientes 1.90%
- Transferencias o Donaciones Corrientes 0.36%
- Obras Publicas 38.47%
- Bienes de Larga Duración (Propiedades Planta y Equipo) 7.33%
- Pasivo Circulante 0.38%

6 ¿Por qué continua sin reparación el edificio de Bahía de Caráquez?

Cabe indicar que el SERCOP por tres ocasiones freno el proceso, motivo por el cual nuestra institución declaro desierto el proceso.

Actualmente, el edificio de Bahía de Caráquez no ha sido intervenido debido a que el Cuerpo de Bomberos se encuentra en una fase técnica previa indispensable para garantizar una solución definitiva y segura.

En este momento, se está gestionando la contratación de una consultoría especializada que permitirá realizar los estudios necesarios, tales como la evaluación estructural, análisis de suelos y diseño técnico. Estos estudios son fundamentales para determinar si procede una repotenciación del edificio existente o la construcción de una nueva infraestructura que cumpla con todas las condiciones de seguridad y operatividad requeridas.

Es importante señalar que intervenir sin estos estudios podría representar riesgos tanto para el personal como para la ciudadanía, además de implicar un uso ineficiente de los recursos públicos.

Una vez que se cuente con los resultados de la consultoría, se podrá definir con precisión la mejor alternativa técnica y gestionar de manera responsable los recursos necesarios para su ejecución.



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SUCRE

FUNDADO EN 1894

DECLARADO BENEMÉRITO POR LA ASAMBLEA NACIONAL EN 2024



JEFATURA CANTONAL

7 ¿Cómo se gestionó los ingresos que recibe el Cuerpo de Bomberos por contribución a través de la empresa eléctrica y tasas a través del impuesto predial?

La gestión para los ingresos de la Empresa Eléctrica por la CONTRIBUCION ADICIONAL PARA LOS CUERPO DE BOMBEROS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO ELECTRICO se los realiza mediante la firma de convenios, en el caso de CNEL EP MANABI por 12 meses y CNEL EP SANTO DOMINGO por 36 meses, sus valores son transferidos de manera mensual a las diferentes cuentas que el Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón Sucre mantiene en la actualidad.

Con respecto a las tasas a través del Impuesto Predial y que corresponde a la CONTRIBUCIÓN PREDIAL A FAVOR DE LOS CUERPO DE BOMBEROS, de acuerdo a la norma legal vigente el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucre por obligatoriedad lo realiza en sus recaudaciones prediales y sus valores son entregados de acuerdo a la recaudación diaria junto a la papeleta de depósito a personal de la entidad Bomberil para ser depositados a la cuenta corriente que la Institución bomberil mantiene en BanEcuador.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima.

Atentamente;

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Ricardo Ordóñez Uscocovich
Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón Sucre

Antonio Del Berto

*Viene 27/d Mayo 2026
Hora: 15:03 PM*

Cdla. Marianita de Jesús. - Calle Gonzalo Centeno y Luis Velasco • Telf: 052-064-000

LEÓNIDAS PLAZA - CANTÓN SUCRE - MANABÍ -

E-Mail: jefatura@bomberosucre.gob.ec • LINEA UNICA PARA EMERGENCIAS MARQUE "911"



BENEFICIO CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SUCRE

ESTADO EN 2014
CARGO BENEFICIO A ASAMBLEA NACIONAL EN 2014

SECRETARÍA CANTONAL

¿Cómo se gestionó los ingresos que recibe el Cuerpo de Bomberos por contribución a través de las empresas eléctricas y tasas a través del impuesto predial?

La gestión para los ingresos de la Empresa Eléctrica por la CONTRIBUCION ADICIONAL PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO ELÉCTRICO se los realiza mediante la firma de convenio, en el caso de CNEI EP MANABI por 12 meses y CNEI EP SANTO DOMINGO por 36 meses, sus valores son transferidos de manera mensual a las diferentes cuentas que el Beneficio Cuerpo de Bomberos del Cantón Sucre mantiene en la actualidad.

Con respecto a las tasas a través del Impuesto Predial y que corresponde a la CONTRIBUCION PREDIAL A FAVOR DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS, de acuerdo a la norma legal vigente el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucre por obligación lo realiza en sus recomendaciones prediales y sus valores son entregados de acuerdo a la resolución diaria junto a la carpeta de depósito a personal de la entidad Bombaril para ser depositados a la cuenta corriente que la Institución Bombaril mantiene en Bancarandor.

Sin otro particular, ruego mi consideración y estima.

Atentamente,

ABNEGACION Y DISCIPLINA



[Handwritten signature]